



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1231 DE 2020

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 28 de mayo de 2020, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	JANNELL JOHANA	GALÁN RIVERA	1.019.105.778	1019105778-4292
2	CARLOS ARMANDO	CRIOLLO LAMILLA	1.018.409.895	1018409895-4293
3	ANA MARÍA	TORRES CABALLERO	1.022.409.299	1022409299-4294
4	ADRIANA YANITH	FAJARDO MONTES	52.955.857	52955857-4295

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

5	CARLOS FERNANDO MATEO	OMAHÑA RUÍZ	1.020.745.531	1020745531-4296
6	BRAYAN	RESTREPO MONTES	1.144.029.074	1144029074-4297
7	SANTIAGO ENRIQUE	CASTAÑEDA BELTRÁN	1.018.481.043	1018481043-4298

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 de mayo de 2020.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Lilibiana Gonzalesrubio
Aprobó: Carlos Andrés Arévalo